

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32967 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 380/09 en el que figura como concursado BICAU CONSTRUCCIONES, S.L., se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

1. Declaro concluido el concurso de BICAU CONSTRUCCIONES, S.L.
2. Declaro aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal D. Juan José Mencia Huergo
3. Se acuerda el cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de BICAU CONSTRUCCIONES S.L., librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.

Líbrense igualmente mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.
4. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y administración concursal, y al resto de acreedores a través de edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar la falta de masa del concurso.
- 5.-Comuníquese a los juzgados que suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de BICAU CONSTRUCCIONES S.L., y extinguido su personalidad jurídica.
6. Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 18 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A170040936-1